

**Resoluciones de recursos**

Ayuntamiento de Madrid



**Anuncio de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación del Ayuntamiento de Madrid por el que se notifica RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN (Multa pagada).**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en lo sucesivo LSV) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 de la LSV se hace público lo siguiente:

En uso de las facultades que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de julio de 2019, en relación con lo establecido en los artículos 17.1.k) y 40 f) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y de conformidad con lo que determina la LSV, y vistas las actuaciones practicadas, así como el contenido de las propuestas de resolución que me eleva el Departamento de Recursos de Multas de Circulación, apruebo el contenido de las mismas y dispongo, al amparo de lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), lo siguiente:

- 1.- DESESTIMAR los recursos de reposición interpuestos por las personas físicas o jurídicas o, en su caso, por sus representantes legales que, identificadas en los respectivos expedientes resultaron sancionadas como responsables de las infracciones denunciadas y figuran en la Relación cuyo número consta en el encabezamiento.
- 2.- INFORMAR a los destinatarios de las resoluciones contenidas en dicha relación que podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta resolución o de su notificación mediante edicto.
- 3.- COMUNICAR al Registro de Conductores e Infractores de la Jefatura Central de Tráfico las sanciones graves o muy graves y la detracción de puntos en su caso (art. 113 LSV).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
711806939.4	01829073K	MADRID	19/11/2020	1391LKR	300,00 76.A LSV			2	
352665364.0	11820245Q	GETAFE	29/01/2021	5696KDD	90,00 40 LSV			NO	
302759379.0	35053398H	MADRID	24/02/2021	1292JFL	60,00 52 OMS			NO	

Madrid, 2021-10-22, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS DE MULTAS DE CIRCULACIÓN, Eva Garcia Matas,



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-40E9L1-N2UY14-95B7A8